

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. El apoderado judicial de los herederos Mauricio Figueroa Lozano, Valentín Figueroa Lozano, Patricio Figueroa Lozano, Luz Stella Figueroa Lozano Juan Carlos Figueroa Lozano, Moises Guillermo Figueroa Lozano Y Edgar Andrés Paz, ha presentado escrito contentivo de los inventarios y avalúos así como también dictamen pericial sobre el inmueble ubicado en el barrio La Italia,
Palmira, Febrero 25 de 2021.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2019-00479-00 - Sucesión

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno

(2021).

El escrito presentado por los herederos Mauricio Figueroa Lozano, Valentín Figueroa Lozano, Patricio Figueroa Lozano, Luz Stella Figueroa Lozano Juan Carlos Figueroa Lozano, Moises Guillermo Figueroa Lozano Y Edgar Andrés Paz, a través del cual presentan los inventarios y avalúos, se agregará a los autos para que sea tenido en cuenta en su oportunidad. Igualmente, se requerirá a los memorialistas para que acrediten la remisión de dichos documentos a los apoderados que representan en ésta causa a los demás herederos reconocidos, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1° -in fine- del art. 3° del D. L.806 de 2020,. Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. AGREGAR a los autos para que sea tenido en cuenta en su oportunidad El escrito contentivo de Inventarios y Avalúos y dictamen pericial presentado por los herederos Mauricio Figueroa Lozano, Valentín Figueroa Lozano, Patricio Figueroa Lozano, Luz Stella Figueroa Lozano Juan Carlos Figueroa Lozano, Moises Guillermo Figueroa Lozano Y Edgar Andrés Paz.

2°. REQUERIR a los memorialistas para que acrediten la remisión de dichos documentos a los apoderados que representan en ésta causa a los demás herederos reconocidos, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1° -in fine- del art. 3° del D. L.806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA